



Bogotá D.C. 6 de Febrero de 2024

Seguridad vial y compromiso ambiental  
Implementación P.E.S.V. Resolución 1565 de 2014



SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

No. 202461200673422 de 15/02/2024 9:51:19 a. m.  
Remite: MOTO MUNDIAL  
Dep: Subdirección de Control de Tránsito y Transporte  
Anexos: NO TRAE  
Tr: Informativo/ 30 Días

Señores:

Secretaria Distrital de Movilidad

Atn: Ricardo Augusto Reyes

Prieto Supervisor Contrato 2023-

2214 Ciudad.

ASUNTO: Aceptación adición y prórroga No1 al contrato 2023-2214

Por medio de presente yo OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 y en mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL con NIT. 79.204.832-5; acepto prorrogar del contrato actual por un periodo de 3 meses, comprendido entre el dieciséis (16) de marzo de 2024 hasta el quince (15) de junio de 2024.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ

Representante Legal Establecimiento MOTO MUNDIAL

• NIT. 79.204.832-5

Av Calle 24 No. 100 - 80/92

Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004

contacto@motomundial.com.co

[www.motomundial.com.co](http://www.motomundial.com.co)

Servicio Autorizado: HONDA YAMAHA